El Carmen de chucuri - Santander, primero (01) de octubre de 2026

Doctor:
JEFERSON CONTRERAS CACERES
Subgerente administrativo de la E.S.E.

ASUNTO: designación de supervisor de un contrato de Prestación de Servicios No. **P-231-2026**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 83 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, me permito designarlas como Supervisoras dentro del contrato de la referencia, cuyo objeto contractual es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA PASIVOCOL 6.0 DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN DE CHUCURI".**

Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es necesario con las facultades para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a esta entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Atentamente,

JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ
Gerente ESE HOSPITAL EL CARMEN

Acepta,

Jeferson Contreras Cáceres
Subgerente Administrativo
Ese. Hospital El Carmen.

JEFERSON CONTRERAS CACERES
Subgerente administrativo de la E.S.E.
Supervisor

Revisó Aspectos Jurídicos: Willian Muñoz Barajas
Asesor Jurídico E.S.E HOSPITAL EL CARMEN